



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0056331/2017

VISTO:

El expediente de referencia sobre llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir **1 (un) cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva para la cátedra de Introducción a la Psicología;** y

CONSIDERANDO:

Que el Área Económico Financiera eleva una nota, obrante a fs. 2, informando que esta Facultad cuenta con el cargo de que se trata, condicionado a la designación de la Dra Brussino según RHCD 278/2017.

Que la Ord. HCS 8/86 (Texto Ordenado RR 433/09) y las RHCD FFyH 227/91 y 118/96 establecen la normas para el llamado a concurso de profesores regulares.

Que es necesario conformar el tribunal que entenderá en el presente concurso.

Que Secretaría Académica acompaña los currículos de los Profesores propuestos para integrar el Jurado.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones Enseñanza y Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir **1 (un) cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva para la cátedra de Introducción a la Psicología.**

ARTÍCULO 2º: Designar el siguiente Tribunal evaluador y observadores que entenderán en esta selección:

- **Titulares:** Ariel Viguera (UNLP), Elsa Elba González (UNMDP), Gustavo Eduardo González (UBA)
- **Suplente:** Ana Elisa Ostrovsky (UNMDP), Anna Teresa Rovella (UNSL), Lucía A. Rossi (UBA)

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0056331/2017


- **Observador por egresados:** Lucía Florencia Sánchez (suplente: Francisco Rafael Merlo).
- **Observador por estudiantes:** Marcia Luciana Cano Brusa (suplente: Daniela Goren).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, elevar al H.Consejo Superior, comunicar y archivar.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº 45




Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA